



**INFORME SECRETARIAL.** Al despacho de la señora Juez informando, que la Dra. Martha Judith Maya Rojas apoderada de la parte actora, solicita terminación del proceso por pago total de la obligación y levantamiento de las medidas cautelares, en virtud de los títulos judiciales consignados en el presente proceso. Bucaramanga, 04 de diciembre de 2020.

LEIDY TATIANA MALDONADO HERNANDEZ  
Escribiente

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL**  
Bucaramanga, cuatro (04) diciembre de dos mil veinte (2020).

Vista la constancia secretarial que antecede y la solicitud presentada por la apoderada de la parte demandante visible a folios 09-10, 14-15 y 17 del expediente digital cuaderno principal, observa el Despacho que existe embargo de remanente solicitado por el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bucaramanga contra la Señora Olga Lucia Sánchez Delgado y el Juzgado Veinte Civil Municipal de Bucaramanga contra la Señora Erika Johana Nieves Rey.

Así las cosas, el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

1. PREVIO a resolver en derecho lo que corresponda respecto a la solicitud de terminación presentada por la apoderada de la parte demandante, se dispone requerir a la misma, para que manifieste si desea seguir con la solicitud de terminación por pago total de la obligación, teniendo en cuenta lo anteriormente manifestado.
2. Una vez cumplida en debida forma la presente providencia, ingrésese inmediatamente al Despacho el expediente electrónico para resolver en lo que en derecho corresponda, respecto a la solicitud de terminación por pago total de la obligación instada por el extremo demandante.

NOTIFÍQUESE,

**JANETH QUIÑONEZ QUINTERO**  
Juez

<p><b>JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b></p> <p>La anterior providencia se notifica por ESTADO No. <b>130</b>, hoy <b>07 de diciembre de 2020</b>, y se desfija a las <b>4:00 p.m.</b>, del mismo día.</p> <p><b>JUAN FELIPE SALCEDO ROA SECRETARIO</b></p>
--



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura  
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL  
Bucaramanga – Santander

Firmado Por:

**JANETH QUIÑONEZ QUINTERO**

**JUEZ MUNICIPAL**

**JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**437bded88401b4ad857acf6dcc07f6bc239ab5b644b191a58c17e854ec52bfc**

Documento generado en 04/12/2020 06:26:54 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>